



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL036/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:11 trece horas con 11 minutos del día 07 de marzo de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPL036/2022, denominada "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES" "se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Gonzalo Gutiérrez Reyes, Jefe de Compras, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enrique Alejandro Lorenzana Macías, Jurídico Protección Animal Guadalajara.

También se hace constar la presencia de los siguientes proveedores interesados:

Table with 2 columns: PARTICIPANTE and REPRESENTANTE. Rows include PRONUA S.A. DE C.V. and MO FERRETERIA S DE RL DE C.V. with their respective representatives.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

Nota: se hace constar que hubo preguntas por parte del siguiente proveedor.

MO FERRETERIA S DE RL DE CV

1. ¿El tiempo de duración de caducidad puede ser menor de los doce meses de caducidad?

R.- Si puede ser, pero no menor a 8 meses de caducidad

2. ¿Tenemos un límite de porcentaje en proteínas?

R. No hay límite de porcentaje en proteínas siempre y cuando no sea menor a lo que se estableció en las bases.





3. ¿Existe la posibilidad de que nos recomienden una marca en específico?

R. **No se pueden sugerir marcas**

4. ¿Qué pasaría si a partir de la tercera entrega por fechas de caducidad, ofrecemos otro producto, se invalida la compra?

R. **Si el producto es similar y con los mismos porcentajes establecidos no existiera argumentos para invalidar la compra.**

5. ¿En criterio del producto numero 2 si tenemos un problema por algún defecto, se podría cambiar por otra marca si la anterior sale defectuosa?

R. **Sí, siempre y cuando los porcentajes del producto no sean menores a lo que se estableció en las bases**

6. ¿El producto se puede entregar en costal?

R. **Si**

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL036/2022
"ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones, siendo las 13:16 Trece horas con dieciséis minutos del día 07 de marzo del 2022 dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Gonzalo Gutiérrez Reyes , Jefe de Compras, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.	
Enrique Alejandro Lorenzana Macías , Jurídico Protección Animal Guadalajara	

Licitantes:

Nombre o razón social	Representante	Firma
PRONUA S.A. DE C.V.	ZETINA VERDIN RAUL MANUEL	
MO FERRETERIA S DE RL DE C.V.	HERNANDEZ CARRASCO SAMANTHA PAMELA	